



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

SALTA, 5 de mayo de 2.014

EXP-EXA N° 8.132/2014

RES- EXA: 165 /2014

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo, mediante RESCD-EXA: 231/14, autorizó a este Decanato a convocar a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo cuyas características se explicitan en el Art. 1° de la presente resolución. Asimismo procedió a conformar, mediante sorteo, el Jurado y a sus respectivos suplentes (Art. 23° del reglamento de Concursos aprobado por Res. C.S. N° 661/88 y sus respectivas modificatorias).

El convenio ME 11/14 suscripto entre la SPU y la U.N.Sa. referido al Programa de Unificación de cargos docentes con Dedicación Semiexclusiva, conforme a la Resolución Ministerial N° 1533/10 y su modificatoria Resolución Ministerial N° 1623/11.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Convocar a CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES Y PRUEBA DE OPOSICIÓN, para cubrir en forma regular, el cargo que se indica seguidamente, en el marco de lo dispuesto en el Art. 3° del Reglamento aprobado por Res. C.S. N° 661/88 y sus modificaciones.

Cantidad: Un (1)

Categoría: JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS

Dedicación: SIMPLE

Asignatura: ALGEBRA LINEAL Y GEOMETRIA ANALITICA

Carrera/s- Plan: Licenciatura en Energías Renovables (plan 2005), Licenciatura en Física (plan 2005), Tecnicatura Electrónica Universitaria (plan 2006), Profesorado en Matemática (plan 1997), Licenciatura en Análisis de Sistemas (plan 2010), Tecnicatura Universitaria en Estadística (plan 2012) y Tecnicatura Universitaria en Programación (plan 2012).

ARTÍCULO 2°: Dejar establecido que el Jurado que habrá de entender en el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición, designado en la RESCD-EXA: 231/14, es el que seguidamente se menciona:

Titulares	Suplentes
<ul style="list-style-type: none"> • Jorge Garzón • Marta Lentini • Augusto Estrada Velásquez 	<ul style="list-style-type: none"> • Irma Martínez • Rosana Colodro • María Elena Higa • Liliana Valdez • Gloria Tarifa • Graciela Méndez • Gilda Tirado

ARTICULO 3°: Solicitar a los representantes del Consejo Directivo de los Estamentos de Auxiliares de la Docencia, Graduados y Estudiantes, designar, en función de lo establecido en el Art. 31° del Reglamento de Concursos (aprobado por Res. C.S. 661/88 y sus modificatorias), veedores Titulares y sus respectivos suplentes.

///...



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

RESD- EXA: 165/2014

.../// -2-

ARTICULO 4º: Determinar para el presente concurso el período de inscripciones, como se indica seguidamente:

FECHA Y HORA DE APERTURA DE INSCRIPCIONES: lunes 23 de junio de 2.014 hs. 9:00

FECHA Y HORA DE CIERRE DE INSCRIPCIONES: viernes 4 de julio de 2.014 hs. 12:00

INFORMES: En Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Exactas, Complejo Universitario Gral. San Martín – Av. Bolivia 5.150 – 4400 – SALTA, **en el horario de 10:00 a 13:00 y de 15:00 a 17:00.**

Inscripciones: Serán recepcionadas en Dirección Administrativa de Docencia de esta Unidad Académica en los días indicados precedentemente, en el horario de atención, **de 09:00 a 11:00 y de 14:00 a 16:00 a excepción del día de cierre de inscripciones en que el horario será de 09:00 a 12:00 horas.**

ARTICULO 5º: Dejar debidamente aclarado que la documentación que acredite fehacientemente los antecedentes invocados, deberá presentarse en original o copia certificada (Art. 10º del Reglamento de Concursos). Las certificaciones y/o legalizaciones de documentación relacionada con la presente convocatoria, podrá ser efectuada por Decanato, Vicedecanato, Secretaría Académica y de Investigación y Secretaría de Extensión y Bienestar de esta Unidad Académica.

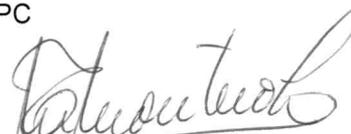
ARTÍCULO 6º: Dejar establecido que la designación resultante se imputa a un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple, dado de alta en planta docente de esta Facultad, mediante Resolución C.S. N° 070/2014 correspondiente al Convenio ME N° 11/14 - Contrato -Programa, entre la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) y la Universidad Nacional de Salta, en el marco del Programa de Unificación de Cargos Docentes con Dedicación Semiexclusiva.

ARTÍCULO 7º: Dejar aclarado que es de plena vigencia el Art. 57º del Reglamento de Concursos, el que se transcribe a continuación:

“Artículo 57.- Las designaciones de los auxiliares de la docencia, resultantes de los concursos, no implican la consolidación de la designación en la unidad pedagógica concursada (asignatura, grupo de asignaturas o disciplina), cuando mediaren eventuales modificaciones de los planes de estudios o reorganización de la Facultad. En este caso, mediante resolución del Consejo Directivo y hasta que se cumpla el período de la designación en cuestión, se le reasignará tareas en una unidad pedagógica afín a la concursada. (Res. C.S. N° 323/89)”

ARTÍCULO 8º: Hágase saber con copia al docente que ocupa interinamente el cargo: Jesús Arias, al Departamento de Matemática, a los miembros del Jurado, a Secretaría Académica de la Universidad, a los Estamentos mencionados en el Art. 3º de la presente. Procédase a su difusión conforme a lo indicado en el Apartado II (Art. 4º, 5º, 6º, y 7º) del Reglamento antes mencionado e insértese en la página Web de esta Unidad Académica. Cumplido, RESÉRVESE.

MPC


Mag. MARIA TERESA MONTERO LAROCCA
SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Ing. CARLOS EUGENIO PUGA
DECANO